

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan contratos postdoctorales para personas con titulación de Doctor, adscritas a la Unidad de Excelencia María de Maeztu, Instituto de Matemáticas de la Universidad de Granada (BOJA núm. 52, de 17.3.2023).*

Advertidos errores en Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan contratos postdoctorales para personas con titulación de Doctor, adscritas a la Unidad de Excelencia María de Maeztu, Instituto de Matemáticas de la Universidad de Granada, publicada en BOJA núm. 52, de 17.3.2023

En el preámbulo, párrafo cuarto.

Donde dice:

Las líneas de investigación elegibles para la presente convocatoria junto con sus correspondientes directores de tesis y las titulaciones preferentes de acceso, son las que se detallan en el Anexo I.

Debe decir:

Las líneas de investigación elegibles para la presente convocatoria son las que se detallan en el Anexo I.

Artículo cuarto, punto 1 (Documentación), apartado c.

Donde dice:

c) Título de Doctor. En caso de que se prevea obtener dicho título antes del 31 de julio de 2023, se incluirá un documento firmado por la persona directora de la tesis doctoral, con la fecha esperada de defensa de la tesis.

Debe decir:

c) Título de Doctor. En caso de que se prevea obtener dicho título antes del 31 de octubre de 2023, se incluirá un documento firmado por la persona directora de la tesis doctoral, con la fecha esperada de defensa de la tesis.

Artículo cuarto, punto 1 (Documentación), apartado e.

Donde dice:

Hasta un máximo de 3 carta(s) de recomendación. Los/las candidatos/as deberán contactar con las personas que proporcionen dichas cartas, y serán éstas las que enviarán las cartas de recomendación a [imag@ugr.es](mailto:imag@ugr.es)

Y debería decir:

Dos cartas de recomendación. Los/las candidatos/as deberán contactar con las personas que proporcionen dichas cartas, y serán éstas las que enviarán las cartas de recomendación a [imag@ugr.es](mailto:imag@ugr.es)